

CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS NO. 2 DEL CONTRATO No. 202100120

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600087438 DE 2020.
MODIFICACION Nro. 1	Ampliación desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 30 de abril de 2021.
MODIFICACION Nro. 2	Ampliación desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2021
MODIFICACION Nro. 3	Ampliación desde el 01 de julio de hasta el 31 de julio de 2021.
CONTRATISTA	COMPURENT S.A.S
NIT:	800.015.163-1
CONTRATO No:	2021000120
OBJETO DEL CONTRATO :	compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
PLAZO DEL CONTRATO :	hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, sin sobrepasar los 1000 SMLMV, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍA:	16/06/2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO ORDEN DE SERVICIO No. 2	Compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín PISO 12 Y SALA SITUACIONAL
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L \$22.151.000
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600087438 de 2020, sin exceder la vigencia del contrato.
FECHA SUSCRIPCIÓN ORDEN DE SERVICIO No.2:	16/06/2021
CLAUSULA ADICIONAL NO.1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 2 DEL CONTRATO NO.202100120	Adición: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 47.841.534 Ampliación: Desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO NO. 2	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. \$69.992.534

La presente constituye la Cláusula Adicional 1 a la orden de servicios No. 2 del contrato No. 2021000120, cuyo objeto es “compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín PISO 12 Y SALA SITUACIONAL”, por la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que el 16 de junio de 2021 se suscribe entre la ESU y COMPURENT S.A.S el contrato No. 202100120, cuyo objeto es “«compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín” y se estableció un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, sin sobrepasar los 1000 SMLMV, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- B.** Que la orden de servicio No. 2 del contrato No. 202100120 se suscribe el 16 de junio de 2021, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a la “compraventa y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín” por valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.L. \$22.151.000 y el plazo establecido fue desde el Desde la suscripción de la orden de servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600087438 de 2020, sin exceder la vigencia del contrato.
- C.** Que La cláusula adicional NO. 1 a la orden de servicio NO. 2 DEL CONTRATO 202100120 con COMPURENT S.A.S se requiere debido a la necesidad de continuar con el servicio del alquiler de equipos de CÓMPUTO para la Secretaría de Seguridad y convivencia del municipio de Medellín, toda vez que, el convenio No. 4600087438 DE 2020, suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y convivencia ha sido prorrogado y adicionado en recursos con el fin de continuar con los servicios de los componentes suscritos dentro del mismo. Detalle de la distribución de los equipos.

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	RUBRO AL PRESUPUESTO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	DESTINATARIO FINAL
Alquiler de equipos de cómputo AIO (ALL IN ONE). Ver especificaciones "Especificaciones AIO"	113	23202020070004-1/73124	SUBSISTEMAS PISO 12 Y SÓTANO	\$42.818.822	PISO 12 Y SÓTANO , , ED. BUSINESS PLAZA
Alquiler de equipos de cómputo WORSTATION. Ver especificaciones "Especificaciones"	9	23202020080009-0/83132	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	\$5.022.712	SALA SITUACIONAL, PISO 16, ED. BUSINESS PLAZA

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	RUBRO AL PRESUPUESTO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	DESTINATARIO FINAL
WORKSTATION"					

Que la orden de servicio No. 2 del contrato No. 202100120 fue suscrita con cargo al contrato interadministrativo No 4600087438 de 2020 cuya fecha de terminación inicial era el 30 de junio de 2021.

Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la supervisora del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. \$47.554.753, y ampliar el tiempo de ejecución hasta el 31 de julio de 2021 con el fin continuar con los servicios contratado.

- D. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600087438 de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000880 / 2021000883
Certificado de compromiso Presupuestal:	2021001118 /
Centro de costos:	32030 / 31952
Rubro al presupuesto:	23202020070004-0 // 73124 23202020070004-1 // 73124 23202020080023-0 // 83132 23202020050005-0 // 54611 23202020080009-0 // 83132
Descripción al Rubro:	SUBSISTEMAS PISO 12 Y SÓTANO / SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Requerimiento N°:	2021104243

- E. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, el cual establece que: *"todas las disposiciones salvo la que estipula el objeto de los mismos podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio No. 2 del contrato No. 2021000120 la suma CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$47.841.534) IVA incluido.



SEGUNDO: Ampliar el tiempo de ejecución desde 01 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

TERCERO: El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, treinta (30) de junio de 2021.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU


JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández, Secretario general

Aprobó: Marelbi Verbel Peña, Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: **Marcela Bermúdez Monsalve**, Supervisora contrato 2021000120-1-2

Revisó: Juan Pablo Ospina Osorio, Abogado Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Erika Natalia Ramírez, Asesora de Gerencia ENM

Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma